

comunes, de esta ciudad, puerta segunda de rellano de la séptima planta alta. Mide 72 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca al folio 190, del tomo 3.706, libro 1.144 de Palma III, finca número 40.997-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 6.595.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—8.215.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 262/1998-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Blanes Jaume, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Font Teix, Sociedad Anónima», en reclamación de 41.770.621 pesetas de principal, más la suma de 6.000.000 de pesetas fijadas provisionalmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Parcela de terreno que comprende el íntegro solar número 17 de la manzana IX del polígono industrial de «La Victoria», Son Castelló, en término de Palma, con una edificación de planta baja destinada a naves industriales y afines, que mide 588 metros cuadrados. La parcela mide 1.000 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Gremio Zapateros; derecha, entrando, solar número 18; izquierdo, solar 16, y fondo, el 14, todos de la manzana IX. Inscrita en el Registro número 7 de Palma, al libro 1.173 de Palma III, tomo 3.769, folio 195, finca número 25.647.

Valorada, a efectos de subasta, en 74.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle General Riera, 113, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/0262/98, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1999, también a las diez horas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—8.241.

RIBEIRA

Edicto

Doña Violeta Reboredo Otero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandín, contra don José Lampón Santiago, doña María Reyes Hermo Fungueiriño y don Pastor Hermo Noal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Casa de plantas baja y alta, sita en el lugar de Agramuiña, parroquia de Lampón, municipio de Boiro, de la superficie de 120 metros cuadrados, con terreno unido hasta completar la cabida de 2 áreas 10 centiáreas. Forma todo una sola finca, que linda: Frente, este, camino; espalda, doña Jesusa Sánchez; derecha, entrando, don Juan Manuel Domínguez, e izquierda, don José Antonio Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, libro 138, tomo 846, folio 218, finca número 12.583.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Barbanza, sin número, Ribeira, el día 4 de mayo de 1999, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.809.280 pesetas, que ha sido fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el inicio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1999, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para este último caso el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José Lampón Santiago, doña María Reyes Her-

mo Fungueiriño y don Pastor Hermo Noal, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 19 de enero de 1999.—La Secretaria, Violeta Reboredo Otero.—8.211.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 297/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge López González y doña Yris Alina Polo Escudero, avalador don José Miguel Espinoza García, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 19 de abril de 1999, a las diez horas; por segunda vez el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, y por tercera vez el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 10.777.500 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación, establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Número 20. Vivienda en planta segunda, puerta quinta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Nuestra Señora de Lourdes, número 1. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 86 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte vivienda puerta sexta de su misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta de su misma planta; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Ciudad Real; por el fondo, con solar número 37 y con patio interior de luces; por abajo, con vivienda primero-quinta, y por arriba, con vivienda tercero-quinta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 726, libro 351 de Rubí, folio 60, finca número 22.117, inscripción séptima.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 8 de febrero de 1999.—El Secretario, Juan José Barroso.—8.177.